

PROGRAMAS SOCIALES, SAN JULIAN 2017

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO JUAN JOSÉ DE ANDA GONZALEZ

DIRECTORA: MARIA GUADALUPE MUÑOZ VIRGEN

programassociales@sanjulian.gob.mx, helix-t@hotmail.com

INFORME DICIEMBRE 2016

NOMBRE DEL PROGRAMA.	OBJETIVOS Y METAS	PRESUPUESTO (ENVIAR PADRON DE BENEFICIARIOS EN ARCHIVO APARTE)	REGLAS DE OPERACIÓN REQUISITOS TRAMITES FORMTATOS	ENTIDAD EJECURORA (Puede ser el Ayuntamiento o el Estado). CUANTAS PERSONAS LO APLICAN	MEDICIÓN DE AVANCES DE LA APLICACIÓN DEL PRECUPUESTO (EN CUANTO TIEMPO SE APLICA EL PROGRAMA)
65 y mas RESPONSABLE DE APLICAR EL PROGRAMA COSTO DE APLICACIÓN U OPERACIÓN DEL PROGAMA	FECHA DE CUMPLIMIENTO Reducir la vulnerabilidad de la población jalisciense Adulta Mayor de 65 años o más, que no recibe ingresos a través del pago de jubilación o pensión	\$1,160.00 BIMESTRALES	65 años cumplidos 1 copia de: -credencial -curp -acta de nacimiento -comprobante de domicilio	FEDERAL SEDESOL	BIMESTRAL

	de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos.				
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	ENTREGAR PAQUETES DE MATERIAL A FAMILIAS VULNERABLES DE LOCALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS VIVIENDAS	PAQUETES DE MATERIAL	- COMPROBANTE RECIENTE -IFE O INE -CURP -FOTOGRAFIAS DE ANTES Y DESPUES	FISM (FEDERAL)	INDEFINIDO
INAPAM	Apoyar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores y mejorar sus niveles de bienestar y calidad de vida.	EN ESPECIE (TARJETA INAPAM)	60 años cumplidos 1 copia de: -credencial -curp -acta de nacimiento -comprobante de domicilio -2 fotos tamaño infantil	FEDERAL	INDEFINIDO
PROSPERA	Mejorar la alimentación, salud, educación y tengan opción de emprender proyectos productivos, incluso laboral, crédito barato, ahorro, seguros entre otros beneficios de las familias que viven en pobreza.	Un apoyo monetario directo mensual, que se entregará a las personas beneficiarias de manera bimestral, conforme a lo siguiente: Recién nacido y hasta preescolar Primaria Secundaria Media superior Superior Nivel	Que la localidad sea seleccionada por ser un lugar donde hay pobreza extrema y marginación y que tenga cercanía a escuelas primarias y secundaria, así como a una clínica de salud en la localidad se aplica una	FEDERAL SEDESOL	BIMESTRAL

		<p>educativo</p> <p>Monto mensual</p> <p>\$315.00</p> <p>\$525.00</p> <p>\$735.00</p> <p>\$945.00</p> <p>\$1,050.00 y hasta \$1,942.00, en los casos de excepción que determine el Comité Técnico.</p>	<p>encuesta y dependiendo de los resultados , se identifica a las familias que pueden ser atendidos en el programa.</p>		
JEFAS DE FAMILIA	<p>Asegurar a las jefas de familia en condiciones desfavorables, para que en caso de fallecer mediante un apoyo económico mensual se incentive el ingreso y/o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar.</p>	\$1942.00	<p>§ Para Personas Responsables de hijos en estado de orfandad materna menores de 18 años de edad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber sido designado por la Jefa de Familia como Persona Responsable de los hijos e hijas o tener la custodia legal. • Presentar la solicitud de Registro y el original de pre registro que le fue entregado previamente a la Jefa de Familia. • Acta o certificado de defunción de la madre. • Acta de nacimiento de los hijos e hijas. • CURP de los hijos e hijas y 	SEDIS ESTATAL	BIMESTRAL

			<p>persona responsable.</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprobante de domicilio.• Llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).• Comprobante de estudios de los hijos.• Los que sean recién nacidos y hasta 5 años no necesariamente deben estudiar preescolar o kinder. § Hijos e hijas en estado de orfandad materna de 18 años y hasta 23 años de edad:• Presentar la solicitud de Registro y el original de pre registro que les fue entregado previamente a la Jefa de Familia.• Acta o certificado de defunción de la madre. • Acta de nacimiento.• CURP.• Comprobante de domicilio.• Llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica		
--	--	--	--	--	--

			(CUIS). • Comprobante de estudios de los hijos.		
PENSIÓN ADULTO MAYOR	Asegurar un ingreso mínimo y apoyos de protección social a los adultos mayores de 65 o más años.	2100 bimestrales.	<p>§ Tener 65 años de edad o más.</p> <p>§ No recibir ingresos por jubilación o pensión contributiva superior a 1,092 pesos mensuales.</p> <p>§ Presentar original y copia de alguno de los documentos siguientes: Para acreditar identidad:</p> <p>§ Credencial para votar vigente. § Pasaporte vigente. § Cédula Profesional.</p> <p>§ Credencial del Instituto Nacional de las personas Adultas Mayores. Para acreditar edad:</p> <p>§ Clave Única de Registro de Población. § Acta de Nacimiento.</p> <p>Para acreditar residencia:</p> <p>§ Recibo con vigencia de hasta tres meses, de agua, luz, teléfono o</p>	SEDIS ESTATAL	BIMESTRAL

			<p>predial. § Constancia de identidad, edad y residencia con fotografía, expedida por autoridad municipal, en el caso de que el solicitante viva en localidades de hasta 10 mil habitantes. § Si el interesado no nació en México, deberá presentar un documento expedido por las autoridades migratorias mexicanas, que acredite su identidad, edad y su residencia en el país por más de 25 años.</p>		
--	--	--	---	--	--



CALENTADORES SOLARES	Apoyar a las personas de nuestra comunidad con el subsidio del calentador para propiciar una conciencia del cuidado al medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales (que en este caso es la energía solar).	INDEFINIDAS	INDEFINIDAS	FAIS	ANUAL